



EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2

CONTRATO
34

LPN N° 08/2025

**“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE
FERRETERÍA PLOMERÍA MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES
VARIOS”**

**EMPRESA: JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER
VARGAS ROMERO**

I.D. N° 460.826.-

TELEFONO: UOC N° 021 - 296-265

2025



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO N° 34/2025

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PLOMERÍA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES VARIOS", EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN DE PUBLICA NACIONAL N° 08/2025 – ID. N° 460.826. -

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ MANUEL RODRIGUEZ SOSA**, con C.I.C. N° 1.045.351; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 349 de fecha 16 de noviembre de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; otra parte el Señor **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, con C.I.C. N° 1.695.298, en su carácter de representante legal de la empresa **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, domiciliada en la calle 34 Proyectadas y San Pedro de la ciudad de Asunción, con Teléf. N° 312-388, email: sixtojavierjv84@hotmail.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PLOMERÍA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES VARIOS", de acuerdo a la LICITACIÓN DE PUBLICA NACIONAL N° 08/2025 – ID. N° 460.826, adjudicada por Resolución N° 38 de fecha 30 de abril de 2025, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. -----

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

- 1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PLOMERÍA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES VARIOS", que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. -----

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

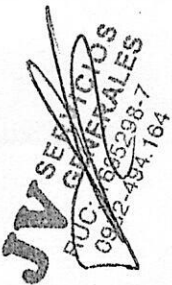
- 2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
- a. Contrato. -----
 - b. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones. -----
 - c. Los datos cargados en el SICP. -----
 - d. La oferta del proveedor. -----
 - e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. ----
 - f. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. -----
 - g. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias. -----
 - h. Ofertas Presentadas. -----
 - i. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros. -----
 - j. Garantía de Mantenimiento de Oferta. -----
 - k. Resolución N° 38/2025, por la que se Adjudica la Contratación. -----
 - l. Resolución N° 39/2025, (Rectificación) por la que se Adjudica la Contratación. -----
 - m. Garantía de Cumplimiento de Contrato. -----
- 2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----
- 2.3. **EL CONTRATISTA** será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta. -----

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

- 3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proviene del Objeto de Gasto 394 y 398 – con Recursos del Tesoro (FF 10), del Presupuesto General de la Nación aprobado en el Ejercicio Fiscal 2025, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable, conforme al plan de caja del Ministerio de Economía y Finanzas. -----
- 3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 460.826. –

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE PUBLICA NACIONAL N° 08/2025 – ID. N° 460.826 - "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PLOMERÍA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES VARIOS", la adjudicación fue realizada por Resolución N° 38 de fecha 30 de abril de 2025 y por Resolución N° 39 (Rectificación) de fecha 17 de mayo de 2025. -----





CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Adquisición de Artículos de Ferreterías, Plomerías, Materiales de Construcción y Herramientas menores varias.					
Lote 2 - CIMEE			JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)		
Grupo 1 - CIMEE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1611691 Máximo: 3215000), Abastecimiento Simultaneo: No					
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Pala ancha	1,00	32.636	32.636	marca: tramontina fabricante: tramontina procedencia: Brasil
2	Serrucho standar para carpintería	1,00	18.362	18.362	marca: tramontina fabricante: tramontina procedencia: Brasil
3	Lija	1,00	1.962	1.962	marca: El Galgo fabricante: El galgo procedencia: Argentina
4	Pala media luna	1,00	37.958	37.958	marca: tramontina fabricante: tramontina procedencia: Brasil
5	Hilo de Poliamida	1,00	33.187	33.187	marca: Ginyplast fabricante: Ginyplast procedencia: Argentina
Total por lote:				124.105	
Lote 19 - CIMEE			JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)		
Grupo 1 - CIMEE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 8000000 Máximo: 15434000), Abastecimiento Simultaneo: No					
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Piedra bruta	1,00	54.035	54.035	procedencia: Paraguay
2	Piedra triturada	1,00	70.012	70.012	procedencia: Paraguay
3	Arena lavada	1,00	30.013	30.013	procedencia: Paraguay
4	Ladrillo	1,00	305	305	marca: Irene fabricante: Irene procedencia: Paraguay
5	Tejas	1,00	591	591	marca: Irene fabricante: Irene procedencia: Paraguay
6	Tejuelon	1,00	746	746	marca: Irene fabricante: Irene procedencia: Paraguay
7	Cemento	1,00	33.182	33.182	marca: Vallemi fabricante: INC procedencia: Paraguay
8	Cal hidratada	1,00	9.082	9.082	marca: caltec fabricante: Caltec procedencia: Paraguay
9	Aislante	1,00	13.656	13.656	marca: Isolant fabricante: Isolant procedencia: Argentina
10	Cemento	1,00	5.066	5.066	marca: Vallemi fabricante: INC procedencia: Paraguay

JV SERVICIOS
RUC: 1005298-7
0952434764





11	Cal viva	1,00	13.596	13.596	marca: caltec fabricante: Caltec procedencia: Paraguay
12	Adhesivo	1,00	19.663	19.663	marca: Ultra-Max fabricante: Ultra-Max procedencia: Argentina
13	Ladrillo	1,00	481	481	marca: Irene fabricante: Irene procedencia: Paraguay
14	Piso ceramico	1,00	16.590	16.590	marca: San Lorenzo fabricante: San lorenzo procedencia: Argentina
15	Vidrio comun	1,00	23.073	23.073	marca: Vilux fabricante: Vilux procedencia: Paraguay
16	Pegamento	1,00	17.036	17.036	marca: Lanco fabricante: Lanco procedencia: Brasil
17	Membrana	1,00	44.596	44.596	marca: Megaflex fabricante: Megaflex procedencia: Argentina
18	Azulejo comun chico	1,00	14.099	14.099	marca: San Lorenzo fabricante: San lorenzo procedencia: Argentina

Total por lote: 365.822

Lote 20 - COMISOE

Grupo 1 - COMISOE - Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1000000 Máximo: 2242000), Abastecimiento Simultaneo: No

JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Cal hidratada	1,00	13.440	13.440	marca: caltec fabricante: Caltec procedencia: Paraguay
2	Cemento portland	1,00	32.322	32.322	marca: Vallemi fabricante: INC procedencia: Paraguay

Total por lote: 45.762

JV SERVICIOS (DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO)

Tipo	Prg.	SGOG	F.F.	O.F.	Pry.	Dpto.	Unidad Responsable	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
1	1	394	10	1	22	11	CIMEE	1.611.691	3.215.000
1	1	398	10	1	22	11	CIMEE	8.000.000	15.434.000
1	1	398	10	1	27	7	COMISOE	1.000.000	2.242.000
Monto Total Adjudicado								10.611.691	20.891.000

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 10.611.691 (Guaraníes Diez millones seiscientos once mil seiscientos noventa y uno). -----

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 20.891.000 (Guaraníes Veinte millones ochocientos noventa y un mil). ----

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----



5.2 Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Fórmula a aplicar: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr = Precio Reajustado, P = Precio Adjudicado, IPC1= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro, IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP. -----

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2025. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estarán a cargo de:

Actividad	Unidad Responsable	Administrador de Contrato
22	CIMEE	TCnel DCEM Fernando Andrés Servín Brítez
27	COMISOE	My Int Rosa Maribel Figueredo Guillen

Designados por Resolución N° 08, de fecha 31 de enero de 2025. -----

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a la LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----



CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: IDIOMA DEL CONTRATO

- 14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----
- 14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----
- 14.3 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 5 (cinco) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Mayo del año 2025. -----


**SERVICIOS
GENERALES**
RUC: 1695298-7
0952-494.164
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
C.I. N° 1.695.298
CONTRATISTA




GRAL EJ MANUEL RODRIGUEZ SOSA
C.I. N° 1.045.351
CONTRATANTE



ANEXO

Lote 02 - ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES - (OG 394)

Grupo 1 - CIMEEE

Ítem	Descripción	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Pala ancha	Pala ancha
2	SERRUCHO para carpinteria	SERRUCHO para carpinteria
3	Lija	Lija
4	Pala mediana	Pala mediana
5	Hilo de Poliamida	Hilo para desmalezadora en rollos de cien metros.

Lote 19 - ADQUISICIÓN DEL PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS - OG 398 - FF 10

Grupo 1 - CIMEE

Ítem	Descripción	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Piedra	Piedra bruta, por M3
2	Piedra	Piedra triturada, por M3
3	Arena	Arena Lavada, por M3
4	Ladrillo	Ladrillo común
5	Tejas	Tejas ceramica colonial 1ra.
6	Tejuelon	Tejuelon
7	Cemento	Cemento portland, en bolsa de 50 Kilos
8	Cal hidratada	Cal hidratada, en bolsa de 25 kilos
9	Aislante	Aislante asphaltico (Nerolin)
10	Cemento	Cemento glaucul, en bolsa de 25 kilos
11	Cal viva	Cal viva en bolsa de 25 kilos
12	Adhesivo	Adhesivo ceramico
13	Ladrillo	Ladrillo hueco
14	Piso ceramico	Piso ceramico 20x60 cm
15	Vidrio comun	Vidrio comun
16	Pegamento	Pegamento en masilla
17	Membrana	Membrana asphaltica con aluminio
18	Azulejos	Azulejos, blanco 15x30 cm

Lote 20 - ADQUISICIÓN DEL PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS - OG 398 - FF 10

Grupo 1 - COMISOE

Ítem	Descripción	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Cal	Cal hidratada y apagada, en bolsa de 25 kg
2	Cemento Portland	Cemento tipo Portland en bolsa de 50 kg

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
RUC. 1695298-7
0932-934.164

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
C.I. N° 1.695.298
CONTRATISTA



GRAL EJ MANUEL RODRIGUEZ SOSA
C.I. N° 1.045.351

CONTRATANTE